



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Gobierno lanzó el Plan Nacional Minero, que permitirá, a lo largo de 200 jornadas, capacitar a más de 6.500 personas de 90 municipios distantes de los grandes centros urbanos, en los que la minería suele ser una actividad excluyente.

El Plan de capacitaciones fue pensado para que los trabajadores del sector minero reciban cursos de especialización sobre distintas etapas de la actividad. También, serán beneficiarias las personas que residan en los lugares en donde se desarrolla la minería, a quienes se capacitará en oficios básicos (electricistas, torneros, matriceros, ladrilleros, albañiles) con miras a poder acceder a trabajos vinculados al sector.

El objetivo principal del Plan Nacional es la formación de oficio en más de 80 municipios del país y constará de 200 jornadas de capacitación en 35 temáticas diferentes. Esto es resultado del trabajo en conjunto entre el sector público, los representantes sociales y los sectores del trabajo; la producción y los servicios sirven para brindar a las comunidades la oportunidad de formar sus recursos humanos con el fin de encarar el dinámico presente y el venturoso futuro de la actividad minera en el país.

En la Provincia de Río Negro, más precisamente en Ingeniero Jacobacci, se puso en marcha un curso de colocación de piedra laja impulsado por la Secretaría de Minería provincial. La capacitación se organizó en el marco del Plan Minería Social de la Secretaría de Minería de la Nación y fue gestionada en forma conjunta con el municipio local. El curso tiene una duración de cuatro semanas y prevé una inversión en insumos y capacitación de 98 mil pesos.

Este proyecto está enmarcado en el concepto de Minería Social que adopta la Provincia de Río Negro junto al Gobierno Nacional. Nuestro objetivo es transmitir un oficio que permita a los beneficiarios el desarrollo de una actividad económica laboral, a partir del incentivo en el uso y aplicación de un recurso minero.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Gobierno Provincial, Secretaría de Minería, su beneplácito por la puesta en marcha en Ingeniero Jacobacci, de un curso de colocación de piedra laja en el marco del Plan de Minería Social que ejecuta nuestra provincia junto a la Secretaría de Minería de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.